

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 347

21 de mayo de 2013

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para felicitar al Sr. Eric A. Torres Calcerrada por haber sido designado como agricultor del año de la Región de Yauco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Eric A. Torres Calcerrada, nace en Ponce en el año 1949 pero es en el pueblo de Yauco que crece sintiéndose Yaucano de pura cepa, estudia Agronomía en el Colegio de Universitario de Mayagüez. En el año 1971, contrajo matrimonio con Auristela Pérez y procrean 4 hijos; Eric Xavier, Jorge Ernesto, Cesar y Gabriel de cuarenta (40), treinta y ocho (38), treinta y cinco (35) y veintiséis (26) años respectivamente a estos se le incluyen dos (2) nietos (varón y hembra) a quienes son la luz de sus ojos. Después de trabajar por años para la Compañía Serrallés en Ponce, logra su sueño de comprar la finca El Cedro en Guayanilla para el 1982 la cual a partir de este año no ha cesado operaciones. Tiene aproximadamente cuarenta (40) cuerdas de terreno, un cultivo escalonado y continuo de plátanos más una crianza de ganado en veinte (20) cuerdas de pasto mejorado.

A iniciativa de su hijo Gabriel, sembró un cuarto de cuerda de papaya para contemplar cómo le va en las ventas, además proyecta sembrar quince (15) cuerdas de calabazas. Cabe mencionar que aunque la finca es de 104 cuerdas, le arrendó a su hijo Jorge, veinte (20) cuerdas que dedicó al cultivo de Frutas. Los productos de la finca se venden a diferentes restaurantes del área y participa de los diferentes programas de Departamento de Agricultura y es agricultor Benavides. Tiene una visión muy optimista sobre la agricultura y piensa que se deben seguir capacitando agrónomos empresarios jóvenes para asegurar que se produzca la mayor parte de lo que se consume en la isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado
2 de Puerto Rico al señor Eric A. Torres Calcerrada por su distinción como Agricultor del Año
3 de la Región de Yauco.

4 Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor
5 Eric A. Torres Calcerrada.

6 Sección 3.- Copia de esta resolución será entregada a los medios de comunicación para su
7 correspondiente información y divulgación.

8 Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.